DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834646

EXTRACTO

Jorge Reyes Bessone, Notario Público Titular, con domicilio en Gran Avenida José Miguel Carrera Nº 4886, San Miguel, certifico: Que para efectos de constituir en Chile una Agencia de la sociedad extranjera "YAMILET S.A." a solicitud de su representante en Chile, don JORGE LUIS ECHEVARRIA RIQUELME, abogado, Avenida Nueva Tajamar 481, Torre Norte, oficina 2102, Las Condes, se han protocolizado con fecha de 14 octubre de 2020 bajo el número 5973, 5974, 5975, en esta misma Notaría, ante mí, debidamente legalizados y en idioma español, los antecedentes que acreditan que la sociedad "YAMILET S A" se encuentra legalmente constituida de acuerdo a la ley de la Republica Oriental del Uruguay, así como también una copia auténtica de sus estatutos y un certificado de su constitución legal y vigencia, y un poder general otorgado por la referida Sociedad al compareciente, todo en los términos a los que se refiere el artículo 447 del Código de Comercio. Asimismo, por escritura pública de fecha 14 de octubre de 2020, repertorio 5976, en esta misma Notaría, ante mí, JORGE LUIS ECHEVARRIA RIQUELME, representante según poder conferido al efecto, ha formulado las declaraciones a que se refiere el artículo 448 del Código de Comercio, las que extracto: 1. Nombre: "YAMILET S.A. AGENCIA EN CHILE", 2. Objeto: El objeto de la Agencia consiste en es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. 3. Domicilio: El domicilio de la agencia será la ciudad de Santiago, sin perjuicio que pueda instalar oficinas, agencias y sucursales en esa u otras ciudades del país. 4. Capital: El capital es \$77.884.000. 5. Agente: Jorge Luis Echevarría Riquelme. Demás estipulaciones constan en escritura y documentos protocolizados objetos del presente extracto. San Miguel, 16 de octubre 2020.